

Dirección General de Contabilidad Gubernamental

ACTA No. 24/2022

**ACTA DE DECLARATORIA DESIERTA DEL PROCESO DE SERVICIO DE
REMODELACIÓN EN DIVERSAS ÁREAS DE LA INSTITUCIÓN, DIRIGIDO A
MIPYMES NO. DIGECOG-CCC-CP-2022-0006.**

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los trece (13) días del mes de julio del año dos mil veintidós (2022), siendo las doce y quince (12:15pm) horas de la tarde, se reunió el Comité de Compras y Contrataciones de la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DIGECOG), para conocer de la Declaración en Desierto del Proceso de Servicio de Remodelación en Diversas Áreas de la Institución, dirigido a MIPYMES No. DIGECOG-CCC-CP-2022-0006. En la consecución de este objetivo, el Comité de Compras y Contrataciones, designado por el Director General de Contabilidad Gubernamental, el Sr. Félix Santana García, quien por cumplimiento de lo establecido en el artículo 36 del Decreto 543-12, sobre Compras y Contrataciones, nombró una comisión integrada por los señores: Sr. Félix Santana García, Director General de Contabilidad Gubernamental, Representado por la Señora Yonevely Andreina Guerrero de Aguiar, Secretaria de la Dirección General de la DIGECOG, quien la presidirá, Sr. Luis Darío Terrero Méndez, Encargado del Departamento Administrativo y Financiero, Atahualpa Ortiz Mendoza, Encargado del Departamento de Planificación y Desarrollo, Sra. Mariel A. Ramirez Peguero, Responsable de la Oficina de Acceso a la Información, representada por la Señora Ana Tapia Guerrero; y el Sr. Genaro Jiménez Nassar, Encargado del Departamento Jurídico.

Luego de comprobado el quórum, confirmando la asistencia de los miembros del Comité de Compras y Contrataciones, Señora Yonevely Andreina Guerrero de Aguiar, en Representación del Sr. Félix Santana García, Director General de Contabilidad Gubernamental, quien la preside, dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes que esta reunión ha sido convocada para conocer y decidir sobre lo siguiente:

AGENDA:

ÚNICO: Conocer sobre la Declaración de Cancelación del proceso de Servicio de Remodelación en Diversas Áreas de la Institución, dirigido a MIPYMES No. DIGECOG-CCC-CP-2022-0006, debido a que la propuesta económica realizada por el oferente sobrepasa la apropiación presupuestaria, disponible por la institución.

Atendido: A que, existe la necesidad en las Dirección General de Contabilidad Gubernamental de remodelar diversar areas de la Institución.

Atendido: A que, mediante Acto Administrativo No. 086-2022, de fecha diez (10) del mes de junio de dos mil veintidós (2022), la Máxima Autoridad de la Dirección General de Contabilidad Gubernamental, Lic. Felix Santana Garcia, autorizó dar inicio al proceso Administrativo para el Servicio de Remodelación en Diversas Áreas de la Institución dirigido a MIPYMES, por un valor

A.O.M.
G.A.
Ana Tapia Guerrero
L.D.T.
G.N.
J.G.

Dirección General de Contabilidad Gubernamental

aproximado de RD\$950,000.00 (Novecientos Cincuenta Mil Pesos Dominicanos con 00/100, según lo establecido en el Certificado de Apropiación Presupuestaria No. EG16548677922085dkLH, de fecha diez (10) del mes de junio de dos mil veintidós (2022).-)

Atendido: A que, mediante Acta No. 18/2022, de fecha trece (13) de junio del año dos mil veintidós (2022), el Comité de Compras y Contrataciones de la Dirección General de Contabilidad Gubernamental determinó que el procedimiento para el Servicio de Remodelación en Diversas Áreas de la Institución dirigido a MIPYMES, se realizará tomando en consideración el monto presupuestado en función de los umbrales establecidos por la Dirección General de Contrataciones Públicas como órgano rector del sistema, y fueron designados los peritos para la elaboración de la ficha con las especificaciones técnicas y evaluación de las ofertas.

Atendido: A que, mediante Acta No. 19/2022, de fecha catorce (14) de mes de junio del año dos mil veintidós (2022), el Comité de Compras y Contrataciones de la Dirección General de Contabilidad Gubernamental aprobó el pliego de condiciones específicas del Proceso de Referencia No. DIGECOG-CCC-CP-2022-0006, de Servicio de Remodelación en Diversas Áreas de la Institución, dirigido a MIPYMES, así como también, que dicho procedimiento de comparación de precios sea publicado en el portal de la Dirección General de Contabilidad Gubernamental y el Portal de Compras Publicas, administrado por la Dirección General de Contralorías Publicas. (DDGCP).

Atendido: A que, mediante Acta No. 23/2022, de fecha siete (07) de mes de julio del año dos mil veintidós (2022), de Evaluación del Informe de peritos para el Proceso de Servicios de Remodelación en Diversas Áreas de la Institución dirigido a MIPYMES, el Comité de Compras y Contrataciones de la Dirección General de Contabilidad Gubernamental aprobó el informe de los peritos actuantes en la evaluación de las ofertas técnicas contentivas del proceso por Comparación de Precios No. DIGECOG-CCC-CP-2022-0006; en dicha acta, también se instruyó a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones a realizar la notificación y publicación con los resultados definitivo del proceso de Evaluación y Validación de la Oferta Técnica, "Sobre A", indicando que quedo habilitado un oferente (**Henry Veloz Civil Group, SRL, RNC 1-31-151299**), quien presentó su oferta técnica para la apertura de la oferta económica, "Sobre B", cumpliendo con los requerimientos y las especificaciones técnicas de las fechas y el pliego de condiciones y especificaciones.

Atendido: A que, la Comparación de Precios está contenida en la ley No. 340-06 en su artículo 16, Numeral 4 y modificada por la ley No. 449-06, de fecha seis (06) de diciembre del año 2006 y el artículo 46 del Decreto No. 543-12, de fecha 06 de septiembre del año 2012, Reglamento de la Ley sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, que establece lo siguiente: *"Comparación de Precios: Es una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso solo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares, adquisición de servicios y obras menores"*.

Atendido: A que solo el oferente **Henry Veloz Civil Group, SRL, RNC 1-31-151299**, fue habilitado para presentar el Sobre B, según lo establecido en la Acta 23/2022, de fecha siete (7) del mes de julio del año dos mil veintidós (2022), llevado a cabo en la DIGECOG.

Atendido: A que el artículo 83 del Decreto No. 543-12, de fecha 06 de septiembre del año 2012, Reglamento de la ley sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones,

A.O.M.
GCP
M. Veloz
JG

Dirección General de Contabilidad Gubernamental

establece que las ofertas se presentarán por escrito en sobres cerrados que posean la seguridad apropiada para garantizar la confidencialidad de las mismas hasta el momento de su apertura.

Atendido: A que, luego de evaluar el Sobre A, de la única oferta presentada por la empresa participante, se procedió con la apertura del Sobre B, contentivo de la oferta económica.

Atendido: A que, el Comité de Compras y Contrataciones de la Dirección General de Contabilidad Gubernamental determinó, tras la apertura del Sobre B, del oferente habilitado **Henry Veloz Civil Group, SRL**, titular del RNC 1-31-151299, pudo comprobar que dicho oferente presento una oferta por un valor de RDS\$1,691,177.43 y la entidad contratante destino en su presupuesto un monto de RDS\$950,000.00, por consiguiente, la oferta sobrepasa la capacidad presupuestaria de la institución para tales fines.

Atendido: A que el artículo 24 y su Párrafo I, de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, establece lo siguiente: *“Toda entidad contratante podrá cancelar o declarar desierto un proceso de compra o contratación mediante el dictado de un acto administrativo, antes de la adjudicación, siempre y cuando existan informes de carácter legal y técnico debidamente justificados. Párrafo I.- En el evento de declaratoria de desierto un proceso, la entidad podrá reabrirlo, en la misma forma que lo hizo con el primero, dando un plazo de propuestas que puede ser de hasta un cincuenta por ciento (50%) del plazo del proceso fallido, al cual pueden acudir los proponentes que adquirieron los pliegos de condiciones sin volver a pagarlos”.*

Por todas las consideraciones de hecho y de derecho antes expuestas, el Comité de Compras y Contrataciones de la Dirección General de Contabilidad Gubernamental:

RESUELVE:

PRIMERO: Declarar Desierto el Proceso No. DIGECOG – CCC-CP-2022-0006, para Servicio de Remodelación en Diversas Áreas de la Institución, dirigido a MIPYMES.

SEGUNDO: Instruir a la Unidad Operativa de Compras para que reinicie el proceso de servicio de remodelación en diversas áreas de la Institución, dirigido a MIPYMES.

Concluida la lectura de esta acta se terminó la sesión, siendo las doce y cincuenta y cinco minutos de la tarde (12:55 p.m.), de la fecha más arriba señalada, en fe de lo cual se levanta la presente acta, que firman todos los presentes.

Firmas de los Miembros del Comité de Compras y Contrataciones de la Dirección General de Contabilidad Gubernamental:

A.O.M.
M. E. Herrera
JG



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

HACIENDA

Dirección General de Contabilidad Gubernamental

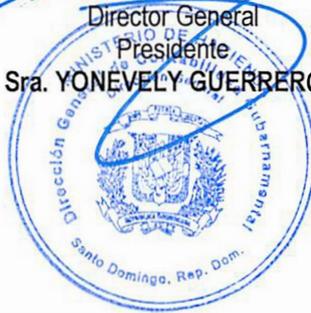
LUIS DARIO TERRERO MENDEZ
Enc. Depto. Administrativo y Financiero
Miembro

ATAHUALPA ORTIZ MENDOZA
Enc. Depto. Planificación y Desarrollo
Miembro

MARIEL A. RAMÍREZ PEGUERO
Resp. Oficina de Acceso a la Inf.
Miembro
Rep. Por la Sra. ANA TAPIA GUERRERO

GENARO D. JIMENEZ NASSAR
Enc. Departamento Jurídico
Miembro

FELIX ANTONIO SANTANA GARCIA
Director General
Presidente
Rep. por la Sra. YONEVELY GUERRERO DE AGUIAR



GJ/ys